



Oficio:  
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:  
MICH/GA/04/821/2019

Bitácora:  
16/G1-0276/02/19

Lugar:  
Michoacán

Fecha:  
08 de Febrero de 2019

## ELEAZAR HERNANDEZ VILLA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6316/2014 de fecha 17 de Septiembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
4.- Una Fracción de los Terrenos contiguos denominados Buena Vista y Cruz de Piedra, Morelia, D-16-053-BUE-003/14, carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 24.959 Metros cúbicos	8	103	110	21134499	21134506
4.- Una Fracción de los Terrenos contiguos denominados Buena Vista y Cruz de Piedra, Morelia, D-16-053-BUE-003/14, postes, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 5.533 Metros cúbicos	2	111	112	21134507	21134508
4.- Una Fracción de los Terrenos contiguos denominados Buena Vista y Cruz de Piedra, Morelia, D-16-053-BUE-003/14, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 12.911 Metros cúbicos	2	113	114	21134509	21134510
4.- Una Fracción de los Terrenos contiguos denominados Buena Vista y Cruz de Piedra, Morelia, D-16-053-BUE-003/14, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 47.305 Metros cúbicos	6	115	120	21134511	21134516
4.- Una Fracción de los Terrenos contiguos denominados Buena Vista y Cruz de Piedra, Morelia, D-16-053-BUE-003/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 94.611 Metros cúbicos	11	121	131	21134517	21134527
4.- Una Fracción de los Terrenos contiguos denominados Buena Vista y Cruz de Piedra, Morelia, D-16-053-BUE-003/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 189.221 Metros cúbicos	22	132	153	21134528	21134549
4.- Una Fracción de los Terrenos contiguos denominados Buena Vista y Cruz de Piedra, Morelia, D-16-053-BUE-003/14, morillos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 141.916 Metros cúbicos	35	154	188	21134550	21134584

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

*Recia Ocho y Final*  
14-02-2019  
*Mh. Gre Lopez*  
*Gre Lopez*  
Página 1





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Oficio:**  
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

**Folio:**  
MICH/GA/04/821/2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**Bitácora:**  
16/G1-0276/02/19

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN**  
**PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**Y RECURSOS NATURALES**

**Lugar:**  
Michoacán

**Fecha:**  
08 de Febrero de 2019

**LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Morelia, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

